



DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS SRT.

TARTAGAL, 10 de septiembre de 2015.

RESOLUCIÓN N°: 411-SRT-2015

EXPTE N°: 20.386/2015

VISTO:

El Sistema de Promoción directa vigente para diversas materias de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social (Plan 1996) de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la docente a cargo de la cátedra **TALLER DE EXPRESION II** de carácter anual presentó el informe de una estudiante que resultara promocionada y que fuera omitida involuntariamente del listado correspondiente

Que tal situación surge de realizar el control de su estado curricular dado que la alumna inició trámite de solicitud de diploma.

Que a fin de agilizar los trámites de egreso de la alumna es necesario emitir resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER POR APROBADA la asignatura, "TALLER DE EXPRESION II" de carácter anual de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social (Plan 1996), de la Sede Regional Tartagal a la siguiente alumna promocionada el 28 de Febrero de 2002:

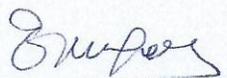
Apellido y Nombre	DNI N°:	L. U. N°:	Calificación
CARO, MELINDA ALEJANDRA	28.096.258	3962	06 (SEIS)

ARTICULO 2°: ACLARAR, que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de promoción y egreso de la alumna.

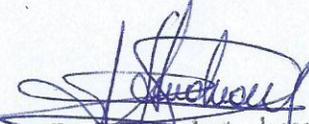
ARTICULO 3°: ELEVAR a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE a la interesada, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Escuela de Comunicación Social de SRT, Dirección Docencia y Alumnos y a Facultad de Humanidades.

DA-E


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.